



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00149-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 16 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado José Joaquín Clavijo Baquero, identificado con la cédula de ciudadanía 79.814.650 en el Banco W con sede en Ibagué Tolima, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciense.

Límite de la medida Cincuenta y Un Millón de Pesos (\$51.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA